

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

VISTO la Resolución n° 287/91, del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en / el Concurso de Profesores Ordinarios y se propone al Consejo Superior Universitario la designación del Ingeniero Pablo Daniel / DURAN, para la Unidad Académica Concordia, y

CONSIDERANDO :

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza n° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

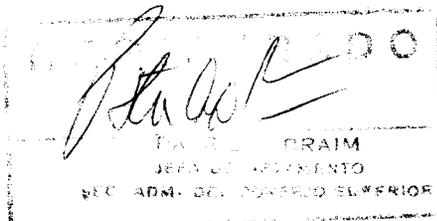
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, para la Unidad Académica Concordia, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de siete (7) años de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza n° 554, como Profesor Titular Ordinario, al Ingeniero Pablo Daniel DURAN (C.I. n° 5.669.977 - Legajo U.T.N./



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

//.-

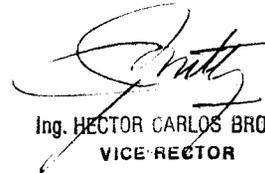
nº 12.753-5) en la asignatura Computación y Cálculo Numérico /
con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2º.- A los fines de la percepción de haberes del docente
designado por el artículo 1º de la presente resolución, la
misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se /
produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 458/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO